

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS. 0677 /**  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

14 FEB. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0527 de fecha 07 de Febrero del 2012, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días Sábados 07, 14, 21 y 28 de Enero del 2012, cumpliendo funciones de realizados informes solicitado por Contraloría General de la República.

2.- Los Memorando N° 160 y N° 163, ambos de fecha 02 de Febrero del 2012, de Dirección de Administración y finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, respectivamente, durante los días sábados 07, 14, 21 y 28 de Enero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos 1 y 2 del presente decreto:

<b>NOMBRES</b>	<b>HORAS AL 50%</b>
<b>GONZALEZ ULLOA PATRICIA</b>	<b>12</b>
<b>IVAN DIAZ IGOR</b>	<b>23</b>

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**PATRICIO POBLETE MORENO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.PPM/CTM.Csr.-